

# LETRA



# MÉ DI CA

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL • N.º 149 - Mayo-Junio. 1990



## VACACIONES EN LA MANCHA

**NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE  
MEDICOS: Dtor. D. JOSE FORNES RUIZ**



# Bankinter en Ciudad Real.

Si desea dar una orientación más eficaz a su dinero, anote esta dirección:

**Pza. de Cervantes, 5.**

**Teléfonos: 21 05 32.  
21 01 86.**

Venga a vernos y compruebe la eficacia de un equipo humano con una reconocida trayectoria bancaria, capaz de ofrecerle todos los servicios que

precise y proporcionar a su dinero las ventajas de una gestión más profesional.

Con la experiencia de Bankinter.



**BANKINTER**  
Tratamos profesionalmente su dinero.

## sumario

	Páginas
• Editorial	3
• Celebración de la Festividad de la Patrona del Colegio	4-5
• Médicos jubilados	6-7
• Baremo que propone el Ministerio	8-9
• Dr. D. José Fornés Ruiz	9
• Informe	10
• Concurso traslados de los médicos titulares	11
• Concesión de becas y subvenciones	11
• Integración de los equipos de Atención Primaria	11
• Pruebas selectivas para el acceso al cuerpo técnico	12
• Curso de Formación de Formadores	12
• Programa enfermedades de transmisión sexual	12
• Programa MIR	13
• Informativo Profesional	14-15
• Mapa Sanitario	16-18
• Tablón de anuncios	20
• Curso de Medicina Estética. Curso de Medicina Naturista	21
• La Caixa	21
• Los jóvenes toman drogas. ¿Por qué?	22
• Altas y bajas colegiales	23
• Necrología - Jubilados	24
• Gastronomía	25
• Pasatiempos - Humor	26



### BOLETIN INFORMATIVO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Director:  
PASCUAL CRESPO CRESPO

Consejo de Redacción:  
FERNANDO DE HITA ZAMORANO  
JOSE ANTONIO VELASCO MEDINA  
ANTONIO J. RAMON SERRANO SERRANO  
VICENTE LAZARO BENAVENT  
JAIME ALEMANY SANCHEZ DE LEON  
JOSE MANUEL GONZALEZ AGUADO  
JUAN LUIS HERNANDEZ CASTILLO  
PILAR MONTOYA BENITEZ  
MANUEL NAVARRO SALAZAR  
AUGUSTO PIQUERAS CABANILLAS  
HELIADES PORTILLO PEREZ OLIVARES  
FRANCISCO RUIZ CARRILLO  
EMILIO VENTURA GARCIA

Asesor Periodístico:  
JOSE GONZALEZ LARA

Fotografía:  
ANGEL SANCHEZ SEVILLA

Colaboradores:  
TODOS LOS COLEGIADOS

Redacción y Administración:  
PLAZA DE LA PROVINCIA, 3  
TEL. 21 14 32

Imprime:  
GRAFICAS CERVANTES  
Paz, 4 - C. Real

Depósito Legal:  
C.R.-451-1981  
SVR 209  
Soporte válido M. Sanidad

Mayo-Junio 1990

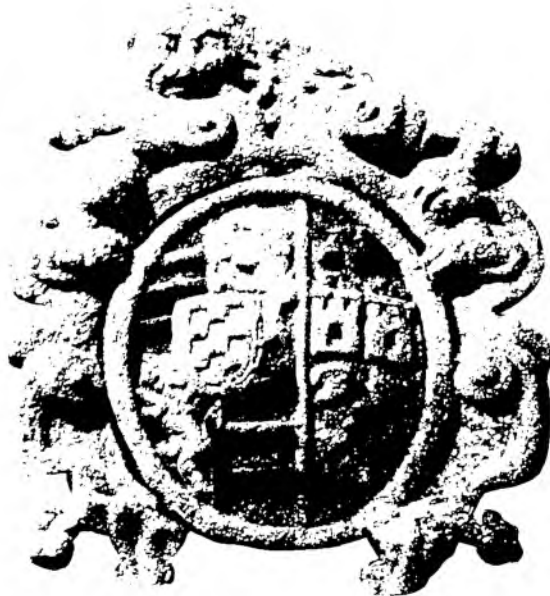
Núm. 149

## VACACIONES

**E**stamos en vacaciones. Nuestra portada nos ofrece imágenes de algo distinto a las vacaciones en la montaña o en el lago son menos movidas, efectivamente, pero también son menos complicadas y nos dan con elocuencia la paz de la montaña y el sosiego de las aguas de nuestros lagos y lagunas interiores. Esta es una oferta turística reposada que hay que estudiar de cara al futuro, ahora que están saturados los recursos de la periferia. Las ansias de hacer turismo son muchas porque la sociedad necesita moverse de su asiento cada verano. Y ya hay una llamada de atención ante el fenómeno. En opinión de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, «España debe mejorar su oferta turística tradicional y ofrecer nuevos productos, es decir: hay que renovar la oferta turística de las zonas tradicionales e iniciar la explotación de las áreas, para que España pueda mantenerse en los primeros puestos del ranking mundial del turismo». Ya no es importante ni tiene sumo atractivo, hablar de sol y playa, puesto que el argumento lo explotan otros países con buenos recursos. Hace falta ahora, introducir nuevos planteamientos y hacer más competitiva y mejorable la oferta. Por eso hemos traído a nuestra portada las imágenes de otro tipo de turismo que podría competir con el sol y la playa: el turismo de montaña, el turismo de los lagos y el turismo de los pueblos. Entiendo que nos es ne-

cesario descubrir una nueva calidad de vida que esté próxima a lo que llamamos Naturaleza y poner al día los recursos de nuestros pueblos blancos y descubrir en ellos nuevas fuentes de cultura.

Un campamento en la montaña con tiendas de campaña es una atracción turística sensacional. Vivir la belleza de la Naturaleza y sentir de cerca el olor y la belleza de los paisajes, donde los ríos y las fuentes brincan en los espacios quebrados y vírgenes, y donde la flora original contribuye a la ornamentación del paisaje, es de una emoción incalculable. Los lagos y lagunas de nuestra geografía manchega son otra oferta que nos atrae. Las Lagunas de Ruidera se han convertido en poco tiempo, además de un lugar de descanso, en un centro deportivo especial para las competiciones náuticas. Y todavía puede haber más, abundando en las recomendaciones de la Cámara de Comercio de Madrid, pues el turismo interior podría hacer el milagro de salvar el fenómeno de desplazar el turismo hacia España. Lo que hace falta es que nos sintamos responsables del momento, limpiemos nuestro entorno y nuestros recursos y hagamos una oferta generosa, bien controlada y estudiada para que La Mancha pueda abrir su puerta y enseñar su casa grande llena de todos los bienes apetecidos por una sociedad que necesita paz y descanso y poco más.



## CELEBRACION DE LA FESTIVIDAD DE LA PATRONA DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE CIUDAD REAL «NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO»



El Presidente del Colegio de Médicos, Dr. Pascual Crespo y Crespo, dirigiendo unas palabras a los asistentes a la Fiesta de la Patrona Virgen del Perpetuo Socorro.

Con gran solemnidad se ha celebrado la festividad de la Patrona del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Ciudad Real, «Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro», con la asistencia de un gran número de colegiados y presididos los actos por el Director de Salud Pública de la Junta de Comunidades, Dr. Joaquín Chacón Fuentes; Delegado Provincial de Sanidad, don Angel Amador y el Presidente del Colegio Provincial del Colegio de Médicos, don Pascual Crespo y Crespo. También asistieron otros invitados ilustres, entre los que se encontraba el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial y los presidentes de los colegios Farmacéutico y Veterinario.

Los actos se iniciaron con una Misa de Acción de Gracias en la Iglesia de San Pablo, cuyo celebrante en su homilía, destacó la importancia que tenía la profesión médica en una sociedad tan amenazada de peligros y señaló la abnegación de este colectivo en la defensa de la vida de los ciudadanos.

Entre los actos profanos merecen destacarse el acto de homenaje a los jubilados y la entrega a los mismos de sendos diplomas e insignias. Los homenajeados fueron: don Santos Martínez y Martínez-Conde, don Horario del Barco Tirado, don Antonio de la Peña Rueda, don Fernando Lozano Gómez y don Aurelio Medina Medina. Los



El anterior Presidente del Colegio, Dr. Santos Martínez y Martínez-Conde dando las gracias en nombre de los homenajeados.



Delegado de Sanidad, Angel Amador, entregando al Dr. Horacio del Barco Tirado, el título de Colegiado Honorífico.

citados diplomas e insignias fueron entregados por las autoridades mencionadas, en unión del Presidente del Colegio, don Pascual Crespo y Crespo, que tuvo para los jubilados, unas palabras de gratitud y de reconocimiento, pues dijo: «habéis cumplido con una alta misión en la sociedad; le habéis entregado a ésta, con abnegación, los mejores años de vuestra vida, justo es, pues, el reconocimiento a vuestros servicios que ahí quedan ejemplarizados a la profesión médica.» Después, en nombre de los homenajeados, contestó el Dr. Martínez y Martínez-Conde, quien dio las gracias en nombre de los jubilados y que exhortó a todos a trabajar sin descanso por una sociedad más justa, más libre y más sana, en un momento de acoso general.

El Restaurante Almanzor ofreció la cena de la festividad, con la exquisitez acostumbrada, terminando con animado baile en sus salones que duró hasta las altas horas de la noche. Una fiesta que todos los asistentes recordarán por a espléndida organización del Colegio, que un año más, ha querido festejar a su Patrona Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro y a unos colegiados médicos que se han esforzado en cumplir con su deber. □



Dtor. General de Salud Pública de Castilla-La Mancha, entregando el título de Colegiado Honorífico, al Dr. Antonio de la Peña Rueda.



El Director General de Salud Pública de Castilla-La Mancha, Dr. Joaquín Chacón Fuentes, entregando el título de Colegiado Honorífico al Dr. Aurelio Medina Medina.



Presidente de la Audiencia, asistente al acto.

## MEDICOS JUBILADOS:

### **Asamblea de representantes provinciales de médicos jubilados, celebrada en Madrid, sede del Consejo General de Colegios Médicos**

#### PUNTOS DE MAYOR INTERES TRATADOS

1.º) Se acompaña escrito del Vocal de Pontevedra don Daniel Ríos Chicarro, en relación con el Seguro de Ocupantes de vehículos (cese de prestación en caso de accidentes, en P.S.N. al cumplir 80 años). Personalmente me parece de calificación muy negativa la decisión y pienso que puede ser de interés darla a conocer a la Colegiación.

2.º) Gestiones para eliminar el IRP, en caso de jubilación. (De momento ya no tributan cantidades graciables a la jubilación de funcionarios ni percepciones por incapacidad.) Nadie ha contestado hasta ahora, pero los vocales más «optimistas», entre los cuales no me incluyo, parece que ven perspectivas favorables.

3.º) Deuda Social, con beneficio para los funcionarios del Estado de 52.000 ptas. lineales. A la jubilación ya se está percibiendo una subida de 5 por 100 a cuenta del 7 por 100 aceptado como sustitutorio, aún en las pensiones congeladas por tope máximo.

4.º) Viviendas para médicos en San Juan de Alicante para las 400-500 previstas parece que existen unas 4.000-5.000 solicitudes. Aclarar que incluye a todos los afiliados a P.S.N..

5.º) Está ya en marcha igualmente en San Juan la Residencia de Pensionistas que contempla la estancia permanente de cualquier jubilado en las condiciones que se indicarán.

6.º) Fracaso de la solicitud a P.S.N. de percibir las Pensiones adelantadas a los jubilados que cumplieran 68 años. Será a los 70 previstos... antes de las elecciones.

7.º) Dar cuenta de la prestación de dos pagas anuales por P.S.N. de 12.000 ptas. a las pensiones menores (que las hay y muchas).

8.º) Protestar a través de los respectivos Colegios Provinciales y ante la Jefatura Nacional de Tráfico de la posibilidad de negación del carnet de conducir a los 80 años, aceptando eso sí los reconocimientos necesarios para sentar la necesidad física de negarlo.

9.º) Animar a todos los Médicos Jubilados a su asociación a la de Colegios profesionales (médicos, arquitectos, farmacéuticos, veterinarios, catedráticos, economistas, abogados, etc., etc.) que contemplan una gran multitud de beneficios (excursiones, viviendas, cursos, operaciones bancarias, etc.). La cuota es de 600 ptas. anualmente puramente simbólicas. Dirigirse a don Tomás Villanueva Echevarría, en la sede del Consejo. Villanueva, 11 de Madrid. Entiendo que merece la pena.

#### Apunte para una posible Gestión ante Previsión Sanitaria:

— El Reglamento del Seguro de Accidentes Individuales para ocupantes de vehículos de motor en su artículo 3.º dice que «no son asegurables las personas que en el tiempo del siniestro sean menores de 14 o mayores de 80 años.»

— El Apéndice Complementario al Seguro Voluntario de Automóviles recibo con la Tarjeta Identificadora emitida en 1-1-1989 no señala esta limitación de no asegurabilidad por razón de edad.

— El escrito de 23 de noviembre 1989, orientado a «la cobertura de asistencia en viaje por España y extranjero» tampoco indica nada al respecto. Al contrario y como llamando la atención —lógico naturalmente— hacia la mejora de las Prestaciones puede leerse «cada vez estamos más cerca del SEGURO TOTAL DEL AUTOMOVIL» (así en letras grandotas).

Observación: No se me escapa que acaso no lo mencione porque ya está así establecido en el propio Reglamento del cual esas Normas no son más que ampliación o complemento del total de riesgo hasta entonces amparados.

\* \* \*

— En 2 de marzo de 1989, escribí a Previsión Sanitaria en relación a este particular dado que unos meses más tarde alcanzaría los 80, preguntando «si había forma de continuar protegido». Me contestan en 26 de mayo-89 reproduciendo lo que dice el artículo 3.º del Reglamento y señalando que la Prima establecida ya lo era en función de esta contingencia por lo que su importe no variaba.

\* \* \*

— Ahora bien, habida cuenta de que cada vez, gracias a Dios y a los progresos de la Ciencia, somos más numerosos los octagenarios que llegamos a serlo conservando condiciones para poder continuar conduciendo el vehículo propio o al menos figurar como ocupante habitual del mismo, con ocasión de una nueva y próxima renovación anual de Póliza vuelvo a recordar el asunto y se me ocurre que nada se perdería con intentar establecer el contacto a nivel oficial adecuado con Previsión Sanitaria y AMA para ver si es factible que mediante el establecimiento de una SOBRE PRIMA ESPECIAL anual —a solicitud del que esté interesado en ella— se subsane éste, para mi opinión, tremendo «punto negro» y motivo de profundo desencanto vital que más de uno habremos de experimentar y experimentamos, al ver que cuando todavía no lo somos ya se nos considera como auténticos productos de desecho social y humano ante lo cual a nadie puede sorprender que pretendamos rebelarnos.

— Resulta inconcebible e incluso sarcástico saber que después de muchos años de Asegurado durante los cuales quizá nunca ocasionaste gasto alguno de lesiones a Previ-

sión Sanitaria (como afortunadamente es mi caso); continuando ahora normalmente renovando la Póliza como siempre hiciste e incluso conduciendo el coche por estar en forma para efectuarlo, si tienes la desgracia de sufrir un siniestro, eres el UNICO de los ocupantes a quienes Previsión NO AMPARA por el enorme delito de llevar viviendo... más de ochenta años.

\* \* \*

— En la Reunión de la Permanente de este Colegio celebrada anoche lei lo anterior y los compañeros que amablemente lo escucharon no lo estimaron un disparate, dándome ánimos para seguir adelante. □

VIGO (Pontevedra) 22 de marzo de 1990  
El Vocal Provincial de Médicos Jubilados  
Daniel RIOS CHICHARRO

*PARA: Presidente Colegio de Médicos*  
*DE: Vocal Provincial de Médicos Jubilados*  
*FECHA: 20-7-1990*

Querido amigo y compañero:

Adjunto te remito fotocopia de la carta que he dirigido al Director General de Tráfico, en relación con lo acordado en nuestra última Asamblea (22-6-90).

Para tu conocimiento y por si se pudiera servir de base para dirigir alguna en el mismo sentido a la Dirección Provincial o General, y que un gran número de alegaciones previas facilitaría el fin que se persigue.

Recibe un Cordial saludo. □

Luis RIVERA PEREZ

Ilmo. Sr. Director de Tráfico. MADRID

Muy señor mío:

Ante los rumores, alarmantes para el colectivo de personas mayores, de que se pretende la supresión del carnet de conducir a aquellos ciudadanos que hayan cumplido los 80 años, me permito elevar, con el mayor respeto a su alto cargo las siguientes consideraciones:

Es de suponer que este Proyecto se vaya a apoyar en el supuesto de que pueda contribuir a disminuir el número de accidentes. Esto vendría a ser lo que vulgarmente se llama «el chocolate del loro».

Cualquier investigación sobre las causas que abocan al accidente de tráfico pone de manifiesto estadísticamente que las personas de la tercera edad son las que menos accidentes tienen o provocan por lo que la anterior medida resultaría comparativamente ineficaz, teniendo además en cuenta el escaso número proporcional de conductores de edad avanzada.

Tal medida, de llevarse a cabo, supondría el expolio de unos derechos; y una humillación para este sector de la sociedad que por sí ya sufre demasiados sentimientos de marginaciones y autolimitaciones facilitadoras de complejos de inferioridad que amargan los últimos años de su vida, para que Tráfico añada una exclusión más, un sacrificio por lo demás nada útil ni beneficioso para nadie.

Es sabido que para poseer un permiso de conducir lo que importa no es la edad sino la capacidad física y psíquica del conductor, como lógicamente se viene haciendo hasta ahora. Entre los jóvenes pueden darse casos de incapacidad (conozco muchos jóvenes que no han superado las pruebas hasta la cuarta o quinta vez), así como entre los longevos persistencia de buenos capacitados.

Niéguese o retirese el carnet a todo joven o longevo que no supere las pruebas; y basta.

Pero negar o retirar el permiso a los 80 años sin más, a personas que llevan muchos años de experiencia a pesar de que psico-físicamente se demuestre su aptitud resultaría una arbitrariedad, una flagrante injusticia para un sector social digno de todo respeto. Lo que, aparte de ser una medida psicológicamente inhumana, sería también injustificable legalmente ya que los derechos de todos los ciudadanos están salvaguardados, o deben estarlo, por la Constitución que establece igualdad para todos sin distinción de excepciones por ideales, religión, sexo, raza, etc.

En resumen, marginar a los longevos capacitados del derecho a poseer permiso de conducir sería a todas luces anticonstitucional.

Le ruego y le agradecería, y por supuesto todos los hasta ahora afectados, que tomara en consideración estas alegaciones en la parte que en este asunto le corresponda en función de su alto cargo.

Le saluda atentamente. □

Fdo.: Luis Rivera Pérez  
Vocal Nacional de la Sección  
de Médicos Jubilados del Consejo  
de Colegio de Médicos de España

## ANEXO I

### BAREMO QUE PROPONE EL MINISTERIO

#### BAREMO DE MERITOS PARA PLAZAS DE MEDICOS DE MEDICINA GENERAL

	Puntuación
1. Estudios de Licenciatura en Medicina y Cirugía: Cada Sobresaliente o Matrícula de Honor.. 2 Cada notable..... 1 Cada Aprobado..... 0,5	
No se valorarán las asignaturas de Idiomas, Religión, Formación Política y Educación Física. La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas evaluadas, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos.	
2. Grado de licenciado (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más)..... 1	
3. Grado de Doctor (si «cum laude» o sobresaliente, un punto más)..... 2	
4. Por cada matrícula de honor o sobresaliente en los cursos monográficos de Doctorado.. 0,1	
5. Título de Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria..... 2	
6. Médicos residentes que hayan cumplido el período completo de formación del programa MIR, o Médicos que hayan cumplido el período completo de formación durante un tiempo mínimo de tres años en Centro extranjero con programa reconocido para la docencia de posgraduados, en la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública..... 4	
7. Idem, en la especialidad de Medicina Interna 5	
8. Idem, en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria..... 6	
9. Idem, en la especialidad médica no contemplada en los apartados precedentes..... 3	
10. Diplomados en Sanidad..... 0,5	
11. Oficiales Sanitarios..... 1	
12. «Master» de Salud Pública en Centro extranjero con programa reconocido de docencia. 1	
13. Por servicios prestados como Médico titular, Médico de Medicina General, Médico Especialista en Medicina Interna o Médico de Urgencia de la Seguridad Social, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)..... 0,1	
14. Idem, con nombramiento eventual, contratado, interino o autorizado, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)... 0,05	
15. Por servicios prestados a la Seguridad Social como Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)..... 0,4	
16. Idem, con nombramiento eventual, contratado, interino o autorizado, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)... 0,02	
17. Por servicios prestados a la Seguridad Social como Médico Especialista en especialidades no comprendidas en los apartados precedentes, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos) ..... 0,03	
18. Idem, con nombramiento eventual, contratado, interino o autorizado, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos.... 0,015	
19. Catedrático numerario de la Facultad de Medicina (Patología General y/o Patología Médica y/o Medicina Preventiva y Social)..... 8	
20. Profesor numerario de la Facultad de Medicina (Patología General y/o Patología Médica y/o Medicina Preventiva y Social)..... 6	
21. Por servicios prestados como profesor en áreas de Atención Primaria de Salud en Entidades con acreditación docente, por cada cien horas de docencia (hasta un máximo de tres puntos) 0,25	
22. Por trabajos científicos publicados y aportaciones a reuniones científicas sobre Atención Primaria de Salud (hasta un máximo de dos puntos) ..... 0,05	

Serán excluyentes entre sí la valoración de los apartados 6 y 11.



## ANEXO II

### BAREMO DE MERITOS PARA PLAZAS DE MEDICOS PEDIATRAS-PUERICULTORES

#### Puntuación

1. Estudios de Licenciatura en Medicina y Cirugía:  
Cada Sobresaliente o Matrícula de Honor.. 2  
Cada Notable..... 1  
Cada Aprobado..... 0,5  
No se valorarán las asignaturas de idiomas, Religión, Formación Política y Educación Física. La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de las asignaturas evaluadas, expresando el cociente con los dos primeros decimales.
2. Grado de licenciado (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más)..... 1
3. Grado de Doctor (si «cum laude» o sobresaliente, un punto más)..... 2
4. Por cada matrícula de honor o sobresaliente en los cursos monográficos de Doctorado.. 0,1
5. Médicos residentes que hayan cumplido el período completo de formación del programa MIR, o Médicos que hayan cumplido el período completo de formación durante un tiempo mínimo de tres años en Centros extranjeros con programa reconocido de docencia para posgraduados, en la especialidad de Pediatría y Puericultura..... 6
6. Diplomados en Sanidad..... 0,5
7. Oficiales Sanitarios..... 1
8. «Master» en Salud Pública en Centro extranjero con programa reconocido de docencia. 1
9. Por servicios prestados como Pediatra-Puericultor en Instituciones Sanitarias extrahospitalarias dependientes de Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos) 0,1
10. Idem, con nombramiento eventual, contratado, interino o autorizado, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)... 0,05
11. Por servicios prestados como Pediatra-Puericultor en Instituciones Sanitarias hospitalarias dependientes de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos.... 0,1
12. Idem, con nombramiento eventual, contrata-

do, interino o autorizado, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)... 0,05

13. Catedrático numerario de Pediatría de la facultad de Medicina..... 8
14. Profesor numerario de Pediatría de la Facultad de Medicina..... 6
15. Por servicios prestados como Profesor en áreas de atención primaria de salud en entidades con acreditación docente, por cada cien horas de docencia (hasta un máximo de tres puntos) 0,25
16. Por trabajos científicos publicados y aportaciones a reuniones científicas sobre atención  
• primaria de salud (hasta un máximo de dos puntos) ..... 0,05

Serán excluyentes entre sí la valoración de los apartados 9, 10, 11 y 12, siempre que la prestación de servicios haya sido coincidente en el tiempo.



#### **Dr. D. José Fornes Ruiz**

#### **Presidente de la Organización Médica Colegial**

- Nace en Valencia en 1930
- Estudia Medicina en la Facultad de Valencia.
- Título Especialista en Pediatría y Puericultura.
- Título de Médico Puericultor.
- Médico Interno en Cátedra de Pediatría del Dr. Dámaso Rodrigo.
- Becario del Hospital «Niño Jesús», de Madrid con el Profesor Garrido Lestache.
- Miembro de la Sociedad Internacional de Pediatría.
- Médico Interno en la Cátedra de Medicina Interna del Dr. Valdés.
- Médico Diplomado en Sanidad.
- Ex-Presidente de la Asociación Profesional de Médicos Extrahospitalarios.
- Ex-Presidente de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Médicos de la Seguridad Social.
- Ex-Presidente del Consejo General de Médicos de la Comunidad Valenciano.

A su distinguido amigo y compañero, y adjunto se comple en remitirle para su conocimiento, fotocopia del **informe elaborado por este Consejo General sobre el proyecto de Orden Ministerial por al que se aprueban los baremos de méritos para el acceso a los Equipos de Atención Primaria**, en la que se recogen las sugerencias hechas por el Colegio de Médicos de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.:

En contestación a su oficio de 4 de julio de 1990, por el que se nos trasladaba para informe el Proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban los baremos de méritos para el acceso a los E.A.P. por concurso-oposición libre, adjunto le trasladamos las sugerencias remitidas por los distintos Colegios Provinciales y diferentes Vocales Nacionales.

### 1. Observaciones generales:

La Atención Primaria sigue careciendo de una carrera administrativa y profesional y del consiguiente ordenamiento referencias y valoración estable de los méritos y capacidades de los profesionales que trabajan en la misma. Lejos de promocionar los servicios específicos en Atención Primaria, estos son desplazados significativamente por méritos y servicios profesionales que nada tienen que ver con las funciones encomendadas a los profesionales de Atención Primaria y un ejemplo de ello constituye el baremo de méritos para Médicos de Medicina General que se proyecta.

No parece amoldado con la realidad el mes de período de formación como especialista (exclusivamente por la vía MIR), tenga una baremación superior, al mes de trabajo con responsabilidad plena y real en puesto de trabajo de igual categoría al que se aspira y que se barema atendiendo al artículo 34 de la Ley 4/1990 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado de 1990, Punto C.

Entendemos que se trata de establecer un privilegio a la hora de baremar ciertos títulos de especialistas, hecho este contrario a lo dispuesto por el Real Decreto 127/84 de 11 de enero (B.O.E. del 31) que regula la Formación Médica Especializada en su Disposición Adicional Segunda.

Al introducir el artilugio de primar en exceso cada mes de período en formación, incluso por encima de quien está desarrollando el trabajo real del puesto objeto de Concurso Oposición, por una determinada vía de especialización, consiguiendo indirectamente que éstos Títulos tengan distinto valor en el Baremo. Cayendo posteriormente en la contradicción de que el mes de trabajo real de un profesional MIR una vez ya en posesión de la especialidad se le da menos valor que el mes del período invertido en su propia formación.

Falta de baremación de médicos que prestan sus servicios en compañías privadas ya que dichos profesionales atienden a pacientes relacionados con el sistema de Seguridad Social. Igualmente, deberían considerarse los servi-

cios prestados por médicos que trabajen en Instituciones privadas relacionadas con el INSALUD por medio de convenios y concertaciones.

No se valora la titulación en Medicina Interna, pero sí la residencia (MIR), siendo contraria a nuestro juicio a la disposición adicional segunda del R.D. 127/84 de 11 de enero (B.O.E. de 31 de enero), que textualmente dice: «El título de Médico Especialista, a efectos de baremo para ocupar puestos de trabajo en Instituciones Públicas, tendrá siempre el mismo valor.»

No se contempla en el baremo de méritos la especialidad de Medicina del Trabajo o diplomados en Medicina de Empresa, ni la experiencia en dicho campo, ya que la Medicina Laboral Preventiva es función de los Equipos de Atención Primaria. Debería contemplarse la correspondiente puntuación en el mencionado baremo.

Los méritos contraídos por el trabajo en Atención Primaria y en el servicios público son insignificantes y minusvalorados, en relación a los demás. Así a cualquier especialidad médica se le reconoce hasta 1/3 de la puntuación máxima concedida al trabajo como médicos generales y funcionarios públicos, para optar a las plazas de Medicina General.

### 2. Observaciones particulares al baremo de los Médicos Generales.

*Apartado 3*, referente al grado de doctor deben considerarse todas aquellas tesis relacionadas de algún modo con Medicina Preventiva y Salud Pública así como Medicina Familiar y Comunitaria.

*Apartado 5, 6, 7 y 8*, son excluyentes entre sí.

*Apartado 9* se toman como mérito especialidades no necesariamente relacionadas con el ámbito asistencial.

*Apartado 9*, se toman como mérito especialidades no necesariamente relacionadas con el ámbito asistencial.

*Apartado 12*, al igual que el apartado 9, se valoran méritos no asistenciales.

*Apartado 13, 14, 15, 16, 17 y 18*, no deben tener un límite de puntuación. En los apartados 14, 16 y 18 se habla de nombramientos «autorizados», que al no existir, deben ser suprimidos del baremo.

*Apartado 21*, no es admisible, porque los servicios reconocidos en el mismo son debidos a acreditaciones no contrastadas, caprichosas y de libre designación lo cual y según sentencia de la Audiencia de Valladolid —a propósito de reconocimientos similares para optar al Curso de Diplomado en Sanidad de aquella Comunidad Autónoma— no pueden valorarse méritos contraídos por servicios sometidos a la vista designación.

*Apartado 22*, incluir trabajo en Sociedades Científicas.

Queda cumplido así el trámite del artículo 130.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo. □

Madrid, 18 de julio de 1990

El Secretario General  
Ricardo CEDRON

## CONCURSO TRASLADOS DE LOS MEDICOS TITULARES

Con fecha 27 de julio, la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades, ha convocado el CONCURSO DE TRASLADOS de los Médicos Titulares de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Pueden participar en el presente concurso de traslado los funcionarios de carrera de Escala Superior de Sanitarios Locales (Especialidad de Medicina), de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Cuerpo de Médicos Titulares, que estén destinados en plazas de la sanidad local en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectúa de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Servicios prestados en puestos de trabajo para el que se exija la misma titulación académica que el de la plaza convocada.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 30 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionarios dentro de la misma titulación académica. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) Permanencia en el puesto de trabajo.

Se valorará a razón de 0,05 puntos por mes completo de permanencia ininterrumpida en la localidad en la que el concursante ocupe plaza el día de la publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 12 puntos, exigiéndose un mínimo de tres años para tener derecho a puntos por este concepto.

c) Méritos académicos.

Se valora hasta un máximo de 8 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Grado de Licenciado..... 1 punto

Grado de Doctor..... 3 puntos

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

Títulos expedidos por la Escuela Nacional de Sanidad, sus Escuelas departamentales, o de Maestría en Salud Pública, reconocidas por la Organización Mundial de la Salud:

Diplomado en Sanidad..... 1,50 puntos

Oficial Sanitario o Master en Salud Pública, Epidemiología o Medio Ambiente 2,50 puntos

Las solicitudes para tomar parte en este Concurso se dirigirán al Consejero de Presidencia, se ajustarán a los modelos oficiales, y se presentarán en el plazo de QUIN-

CE DIAS hábiles a contar desde el día 3 de SEPTIEMBRE de 1990, en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Avda. de Portugal, s./n. o en las Delegaciones Provinciales.

Los interesados en recibir más información podéis solicitarla en el Colegio. □

---

## CONCESION DE BECAS Y SUBVENCIONES

El D.O.C.M. de 27 de julio publica una orden por la que se resuelve la concesión de becas y subvenciones, para la investigación y formación en salud pública en cumplimiento de la Orden de 22 de marzo de 1990, y vistas las propuestas de la Comisión de Selección, incluye investigación, formación docente y reuniones científicas.

En el Colegio se encuentra a disposición de los Colegiados la citada orden para quien fuera de interés.

---

## INTEGRACION EN LOS EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA

El D.O.C.M. de 27 de julio, publica una orden por la que se oferta la integración en los equipos de Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, articulando el procedimiento a seguir por los interesados en dicha integración.

Los funcionarios de carrera e interinos de la Escala Superior de Sanitarios Locales y del Cuerpo de Médicos Titulares, que prestando servicio en plazas de la sanidad local de Castilla-La Mancha y al tiempo presten asistencia a los beneficiarios de la Seguridad Social, pueden manifestar su voluntad de integrarse en el Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud en que estuvieran destinados al constituir el E.A.P., lo que lleva consigo solicitar de forma simultánea la realización de turnos de atención continuada en la Zona Básica de Salud. Dicha solicitud deberá presentarse en el plazo de UN MES a partir del 28 de julio.

En la orden figuran los afectados, tanto laborales como económicos que producirá la integración.

Al igual que en el caso anterior, en el Colegio se encuentra a disposición de los interesados la ubicación de las Zonas Básicas de Salud, así como el modelo de manifestación voluntaria de integración en los E.A.P.

## **Pruebas selectivas para el acceso al cuerpo técnico**

Se ha recibido la presente oferta, que de ser de interés para suficiente número de colegiados, sería organizado por este Colegio. Anticipando, que según la oferta, el precio dependería del número de asistentes. Se calcula: sobre un número de 40 participantes, alrededor de 80.000 pesetas.

En caso de estar interesado, es urgente tener conocimiento de ello para valorar la posibilidad de celebrar el curso.

*PARA: Presidente Colegio de Médicos*

*De: Consultores, S.A.*

*FECHA: 18-7-1990*

Muy señor mío:

Habiéndose convocado pruebas selectivas para el acceso al cuerpo técnico para médicos en Castilla-La Mancha, le comunico que estaríamos en disposición, si es de su interés, en la preparación de dichas oposiciones para los colegiados que así lo requieran. □

Juan José MARQUEZ

### **ANEXO**

#### **Horario:**

A convenir. Aconsejamos en fines de semana.

— Viernes tarde: 5 horas

— Sábado: 10 horas

— Domingo: 10 horas

#### **Metodología:**

Activa, participativa y casos prácticos.

#### **Profesorado:**

A cargo de la empresa, esencialmente profesorado de la Cátedra de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad Complutense de Madrid.

## **Curso de Formación de Formadores**

Me complace comunicarle que los días del 10 al 14 de septiembre realizaremos en Madrid un Curso de Formación de Formadores.

Por este motivo le adjunto la información relativa al mismo en espera de que sea de interés para usted o para sus colaboradores.

Por tratarse de plazas limitadas le ruego que las personas interesadas nos lo comuniquen a la mayor brevedad posible con objeto de poder reservarles plaza.

Nuestras oficinas permanecerán cerradas por vacaciones del 28 de julio al 26 de agosto, les agradeceré que lo tengan presente al contactar con nosotros.

Sin más por el momento, y en espera de sus noticias, reciba un cordial saludo. □

Joaquín CARRERAS

## **Programa Nacional de Actualización de las Enfermedades de Transmisión sexual para médicos de Atención Primaria**

Estimado señor:

El próximo día 24 de septiembre de 1990 tendrá lugar en Ciudad Real, el IV Seminario del PROGRAMA NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, a las 19,30 horas.

El motivo de esta es para solicitar reserva del Salón de actos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real con el fin de realizar en el mismo dicho Seminario.

Organiza: el Grupo Español para la Investigación de las E.T.S. (G.E.I.E.T.S.).

Colabora el Ministerio de Sanidad y Consumo, declarado de interés sanitario.

La delegada de G.E.I.E.T.S. en Ciudad Real: Dra. P. Caballero Gómez (Sanidad).

La asistencia para todos los médicos asistentes es absolutamente gratuita.

Quedo a su entera disposición y en espera de sus noticias. Reciba un cordial saludo. □

Dra. M.<sup>a</sup> Dolores DE LA PEÑA MUÑOZ

## PROGRAMA M.I.R.

En el B.O.E. del día 29 de junio, salió publicada como sabéis la Orden por la que se convocan las pruebas selectivas para iniciar programas de formación sanitaria especializada en el año 1991 (MIR).

Han salido para Médicos Residentes 3.340 plazas en hospitales, del sector público y 111 plazas en hospitales privados.

Para farmacéuticos salieron 168 plazas, para químicos 16 plazas y para biólogos 23.

La puntuación individual, que se reconozca a los participantes en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtengan en el ejercicio de contestaciones múltiples, que hayan rendido, y de la asignada a los méritos académicos que se acrediten.

Una vez detraídas de la oferta las plazas reservadas en anteriores convocatorias que deban ocuparse efectivamente en la presente, la adjudicación de las restantes se efectuará atendiendo a la solicitud formulada por los interesados que presentarán por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual reconocida a cada uno de ellos en las relaciones definitivas de resultados, que serán elaboradas separadamente para cada una de las cuatro titulaciones.

**Reservas de puntuación y de plazas reconocidas en convocatorias anteriores.**—Los médicos que tienen reconocida reserva de puntuación por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo y que se relacionan en dicha Orden, estarán exentos de realizar el ejercicio de contestaciones múltiples de su prueba, si acreditan en el plazo de presentación de instancias, que se encuentran libres de las obligaciones que motivaron el reconocimiento de la reserva antes del día 31 de diciembre de 1990.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16 de julio y se presentaron en las oficinas del Ministerio de Sanidad y Consumo o se enviaron al Registro General de dicho Ministerio de Madrid.

Los derechos de participación en la prueba eran de 3.500 ptas. y que había que hacer efectiva en la Caja Postal mediante ingreso en la cuenta 7.075.007 del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Próximamente, saldrá publicada la relación de admitidos y excluidos, por orden alfabético de apellidos, indicando el número de expediente de cada aspirante, el número del D.N.I. y la localidad donde deberán realizar el ejercicio. Contra estas relaciones provisionales se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la exhibición pública de aquellas dependencias administrativas indicadas.

Una vez aprobadas las relaciones definitivas de admitidos se nombrará las Comisiones calificadoras mediante Resolución que se publicará en el B.O.E., y en la que se anunciará la fecha prevista para la realización del ejercicio.

Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la Mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. De no mediar autorización expresa de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, el ejercicio individual será invalidado si el aspirante lo realiza ante Mesa diferente de la que le fue señalada salvo que apreciada causa justificada por la respectiva Comisión calificadora lo rindiese ante la misma.

Las mesas de examen se reunirán en las poblaciones que se indican en el anexo VIII de la presente Orden, para su constitución se nombrará un Presidente-Interventor y al menos dos Vocales designados de entre los propuestos.

Se destinarán aulas determinadas para que puedan realizar el ejercicio los aspirante que indique, en la solicitud que presenten para participar en la prueba, que son fumadores y desean aula reservada para éstos siempre que lo permitan las disponibilidades de los locales y el número de peticionarios.

**Celebración del ejercicio.** Las mesas de examen se constituirán el día señalado para el ejercicio a las quince horas (catorce horas en Canarias) para proceder al llamamiento e identificación de los aspirantes.

Los cuadernos de examen individuales serán entregados a cada Mesa por el Presidente de la misma, contenidos en paquete cerrado y precintado, que será abierto en presencia de los aspirantes a las dieciséis horas (quince en Canarias). Distribuidos los cuadernos de examen, los aspirantes dispondrán de un tiempo hábil para responder al cuestionario de cuatro horas y media, durante el cual escribirán las contestaciones en la Hoja de respuestas del cuaderno entregado, utilizando los signos o guarismos permitidos en el mismo. Cualquier anotación confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos se penalizará como respuesta incorrecta.

Terminado el tiempo hábil para contestar el cuestionario, la Mesa recogerá y sellará las hojas de respuestas y las guardará en paquete que precintará, en presencia de al menos, dos de los examinados, para su posterior entrega a la Subsecretaría de Sanidad.

**Relaciones de resultados.** Procesadas las hojas de respuestas, la Subsecretaría de Sanidad hará públicas las relaciones de las respuestas estimadas correctas por las respectivas Comisiones para el cuestionario propuesto, ordenando su exhibición en las dependencias provinciales y territoriales del Ministerio de Sanidad, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones que a las mismas entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones, que las estimarán o rechazarán, anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas, a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

*(Continúa en página 19)*



## ¡IMPORTANTE! CERTIFICADOS MEDICOS

Como todos los años en esta época se desata la polémica sobre los Certificados Médicos, de la necesidad de ellos y por otra parte las cortapisas en algunos organismos en claro intento a veces demagógico, y en otros en clara contraposición con los intereses de los Colegios Médicos.

No es necesario resaltar la importancia de los Certificados para la salud de la población, en el control de las cada vez más frecuentes enfermedades infecciosas y en especial, las que se han levantado en guarderías y centros escolares con motivo de la Inmunodeficiencia adquirida.

Por otra parte la importancia desde el punto de vista económico en las ayudas al Patronato de Huérfanos y a toda la labor social de los Colegios.

Afortunadamente son muchos los compañeros, que conscientes de esta problemática, cada uno desde su parcela, están defendiendo e interesándose en la difusión y en el mantenimiento de dichos certificados.

Han llegado hasta este Colegio llamadas y escritos en que al mismo tiempo que nos plantean cuestiones referentes al tema nos animan a seguir defendiendo los intereses y derechos de nuestro colectivo.

Por este motivo publicamos el escrito que ya el año pasado dirigía al Director Provincial del INSALUD y que en términos parecidos hemos enviado a otras Administraciones.

Igualmente publicamos una de las cartas remitidas a este Colegio que demuestran el interés de nuestros compañeros, animando a que conscientes de la importancia y la necesidad que tienen estos certificados colaboréis en su mantenimiento.

---

### MEDICINA EXTRAHOSPITALARIA

(Carta remitida al Colegio por Francisco Ruiz Carrillo,  
vocal de Medicina Extrahospitalaria)

Con motivo de la resolución de oferta de incorporación de personal estatutario de carácter sanitario, para su integración directa en los Equipos de Atención Primaria y unidades de apoyo a los mismos, dependientes de la Dirección Provincial y que en algunas provincias se han ofertado Plazas en «claves» médicas, algunas *están cubiertas en propiedad*, os informo del recurso presentado por el Colegio Médico de Tenerife, por si alguno de vosotros se ve afectado y puede servirle el modelo de recurso.

También se dispone en el Colegio de un modelo de Recurso Colectivo.

Francisco RUIZ CARRILLO  
Vocal de Medicina Extrahospitalaria

---

### AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DIRECTOR PROVINCIAL

Don PASCUAL CRESPO CRESPO, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Ciudad Real, domiciliado en dicha población c/. Plaza de la Provincia, 3, comparece y dice:

Ha tenido entrada en este Colegio una notificación de ese Instituto e indirectamente del Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto de Formación Profesional, en relación a los certificados médicos y los informes médicos.

Ante la posibilidad de que haya un error sobre los certificados y los informes médicos, en nombre del Colegio al que represento salgo al paso de ese posible error, pretendiendo clarificar lo relativo a los certificados y los informes médicos.

El certificado médico es el medio legal por el que un médico da fe de unos hechos, en el caso concreto de un médico de la existencia o no existencia de las enfermedades que puede o no puede padecer una persona. Esta actuación médica, es acto médico privado a todos sus efectos y conforme a la normativa legal vigente se tiene que realizar en el modelo oficial, sin que se pueda utilizar ningún otro tipo de documento o impreso.

El informe médico tiene por objeto informar sobre unos hechos y unos aspectos técnicos en relación a una persona desde el punto de vista médico. Nunca a través de un informe el médico puede dar fe de si una persona tiene o no ciertas enfermedades. El informe médico, si se pide por un órgano público o privado al médico que trabaja para el mismo, deberá darlo a dicho organismo. Si se le pide a nivel privado o particular, será un acto médico privado a todos sus efectos. En ambos casos no existe modelo oficial.

Este Colegio ha informado de ello a sus colegiados, para que actúen conforme a lo que acabo de indicar. Con ánimo de colaboración y para evitar posibles conflictos, le comunico también lo relativo al certificado y al informe médico.

Por todo ello, SUPlico que, se tenga todo lo dicho a los efectos legales pertinentes.

Ciudad Real, 26-9-89

# BO PROFESIONAL

PARA: *Presidente Colegio de Médicos*  
DE: *Médico Titular de Moral de Calatrava*  
FECHA: 16-7-1990

Ilmo. Sr.:

Ante el confusionismo existente entre ciertas instituciones públicas (Institutos de Enseñanza media, etc.) y el que suscribe, mediando los padres de alumnos, como peticionarios de Certificaciones Médicas en papeles expedidos por otros organismos ajenos a la O.M.C., le ruego tenga a bien informarme sobre los siguientes puntos:

1.º) ¿Existe alguna legislación que nos obligue a expedir dichas Certificaciones, teniéndolas como válidas las direcciones de los centros que las exigen?

2.º) ¿No está reconocido por la O.M.C. que el expedir una Certificación es un acto médico de responsabilidad indudable y por lo tanto remunerable (tipificado en nuestro Colegio a través de etiquetas adheridas a los impresos oficiales)?

3.º) ¿Considerando la posibilidad de rellenar esos impresos, en detrimento siempre de nuestro colegio, es justo, legal y por qué no razonable exigir unos honorarios que den cumplida satisfacción como acto laboral realizado, al margen de cualquier labor asistencial.

Le ruego que divulgue esta problemática entre todos los colegiados a fin de unificar criterios en defensa de nuestra Organización y legítimos derechos como trabajadores al servicios de la Sanidad Pública, y esos otros organismos que con su intrusismo están acabando con los que considero legítimos e irrenunciables derechos de la Clase Médica.

Agradeciéndole de antemano el interés que sé, va a tomar por estas cuestiones, quedo a su entera disposición en espera de sus gratas noticias. Atentamente, □

Eugenio ALISES FERNANDEZ

PARA: *Presidente Colegio de Médicos*  
DE: *Consultores, S.A.*  
FECHA: 18-6-90

Muy Sr. mío

Habiéndose convocado pruebas selectivas para el acceso al cuerpo técnico para médicos en Castilla-La Mancha, le comunico que estaríamos en disposición, si es de su interés, en la preparación de dichas oposiciones para los colegiados que así lo requieran.

A la espera de sus noticias, se despide atentamente, □

Dr. Juan JOSE MARQUEZ

PARA: *Presidente Colegio de Médicos*  
DE: *Delegado Provincial de Sanidad y Bienestar Social*  
FECHA: 22-6-90

Adjunto se remite comunicado a la Opinión Pública y Recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública, sobre la intoxicación por ingestión de hígado de vacuno y la no conveniencia de su consumo. □

Angel AMADOR MUÑOZ

## COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

La Dirección General de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ante la aparición de casos de intoxicación por consumo de hígado vacuno, e independientemente de que se sigan las actuaciones policiales y de investigación epidemiológica pertinentes, considera que existen razones de Salud Pública que aconsejan NO CONSUMIR HIGADOS DE VACUNO a los siguientes GRUPOS DE POBLACION:

- Niños
- Ancianos
- Embarazadas
- Enfermos

Esta Dirección General de Salud Pública emitirá nuevos comunicados cuando las circunstancias referentes a este episodio de intoxicaciones sufran alguna modificación que lo justifique.

## RECOMENDACIONES ANTE LA APARICION DE SINTOMAS DE INTOXICACION POR INGESTION DE HIGADO DE VACUNO

### Síntomas:

Si transcurrido entre media y seis horas desde la ingestión de hígado de vacuno aparecen los siguientes síntomas: temblor, taquicardia, mialgias, nerviosismo, cefaleas y ocasionalmente vómitos y/o fiebre, se deberá proceder en base a las siguientes acciones:

1. Tranquilizar al afectado, ya que la sintomatología es leve y remite a las 48 y 72 horas.
2. En todo caso, requerir asistencia médica.
3. No desprenderse de los sobrantes del hígado cocinado o crudo que aún pudiera tener en su poder y ponerlos a disposición de autoridades sanitarias.
4. Se deberá además, poner inmediatamente en conocimiento de las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma las circunstancias que concurren en el caso (establecimiento donde se adquirió, o consumió tratamiento térmico del hígado, etc.). □

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*Orden de 19 de julio de 1990, por la que se da publicidad a la propuesta de Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 102/1985, de 12 de noviembre, de Ordenación de los servicios de Sanidad, Acción Social y Consumo, esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha tenido a bien disponer:

PRIMERO.—Publicar como Anexo a la presente Orden la propuesta de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.—Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, para la presentación de alegaciones sobre la referida propuesta de Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha.

Las alegaciones se dirigirán al Presidente de la Comisión Provincial para la Ordenación de los Servicios de Bienestar Social y podrán presentarse por cualquier interesado, persona física o jurídica, en el Registro General de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el de sus Delegaciones Provinciales o conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toledo, a 19 de julio de 1990

ANTONIO PINA MARTINEZ

### A N E X O

Artículo Primero. Los servicios de Atención Primaria de Salud de Castilla-La Mancha se organizan territorialmente en las zonas Básicas de Salud que se relacionan.

Cada Zona Básica de Salud constituye un partido sanitario único sin distritos. □

### MAPA SANITARIO

ZONA DE SALUD	DISTRITO QUE COMPRENDE	Nº DTO.	PROVINCIA	Nº Plazas ESSLETSL Ldo. ATS/ Med. DUE	ZONA DE SALUD	DISTRITO QUE COMPRENDE	Nº DTO.	PROVINCIA	Nº Plazas ESSLETSL Ldo. ATS/ Med. DUE	
Abenojar	Abenojar	1	C. Real	1 1		Brazatortas	5	C. Real	1 1	
	Fresno, El	1	C. Real			Estación, La	5	C. Real		
	Cabezarados	2	C. Real	1 1		Garganta, La	5	C. Real		
	Agudo	Saceruela	3	C. Real	1 1	Argamas. Alba	Argamasilla de Alba	1	C. Real	1 1
		Fontanosa	4	C. Real	1		Argamasilla de Alba	2	C. Real	1 1
		Navalmedio de Morales	4	C. Real			Argamasilla de Alba	3	C. Real	1 1
		Navacerrada	4	C. Real			Argamasilla de Alba	4	C. Real	
					Cinco Casas		4	C. Real		
Alcázar S. Juan	Agudo	1	C. Real	1 1	Argam. Cva.	Argamasilla de Cva.	1	C. Real	1 1	
	Valdemanco del Esteras	2	C. Real	1 1		Argamasilla de Cva.	2	C. Real	1 1	
	Puebla de D. Rodrigo	3	C. Real	1 1		Argamasilla de Cva.	3	C. Real	1	
Alcoba Montes	Alcázar S. Juan		C. Real	4 3	Calzada de Cva.	Villamayor de Calatrava	4	C. Real	1 1	
	Alcoba de los Montes		C. Real	5 4		Calzada de Calatrava		C. Real	5 3	
Almadén	Almadén		C. Real	7 6	C. Criptana	Campo de Criptana		C. Real	6 4	
Almagro	Almagro		C. Real	3 2	Carrión Cva.	Carrión de Calatrava	1	C. Real	1 1	
Almodóvar Cam	Almodóvar del Campo	1	C. Real	1 1		Carrión de Calatrava	2	C. Real	1	
	Tirteafuera	1	C. Real			Torralba de Calatrava	3	C. Real	1 1	
	Almodóvar del Campo	2	C. Real	1 1		Torralba de Calatrava	4	C. Real	1	
	Viñuelas	2	C. Real		Ciudad Real-1	Ciudad Real-1		C. Real	2	
	Retamar	2	C. Real			Ciudad Real-2	Ciudad Real-2	1	C. Real	1 1
	Almodóvar del Campo	3	C. Real				Ciudad Real-2	2	C. Real	1
	Valdeazores	3	C. Real				Ciudad Real-2	3	C. Real	1
	Veredas	3	C. Real				Ciudad Real-2	4	C. Real	
	Almodóvar del Campo	4	C. Real	1			Ciudad Real-2	5	C. Real	
	Minas del Horcajo	4	C. Real		Ciudad Real-2		6	C. Real		
Bienvenida	4	C. Real								



ZONA DE SALUD	DISTRITO QUE COMPRENDE	N.º DITO	PROVINCIA	N.º Plazas ESSLETSL Ldo. ATS/ Med. DUE
<b>Ciudad Real-3</b>	Ciudad Real-2	7	C. Real	1
	Ciudad Real-3	1	C. Real	1 1
	Ciudad Real-3	2	C. Real	1 1
	Ciudad Real-3	3	C. Real	1
	Ciudad Real-3	4	C. Real	
	Ciudad Real-3	5	C. Real	
	Ciudad Real-3	6	C. Real	
<b>Corral de Cva.</b>	Peralvillo	7	C. Real	
	Ballesteros de Calatrava	1	C. Real	1 1
	Caracuel de Calatrava	2	C. Real	1
	Cañada de Calatrava	2	C. Real	
	Villa del Pozo	2	C. Real	
	Corral de Calatrava	3	C. Real	1 1
	Pozuelos Calatravajos	4	C. Real	1 1
<b>Daimiel</b>	Daimiel		C. Real	3 1
<b>Fuencaliente</b>	Fuencaliente	1	C. Real	1 1
	Ventillas	1	C. Real	
<b>Herencia</b>	Herencia	1	C. Real	1 1
	Herencia	2	C. Real	1 1
	Herencia	3	C. Real	1
	Herencia	4	C. Real	
<b>Malagón</b>	Cortijos de Arriba, Los	1	C. Real	1 1
	Cortijos de Abajo, Los	1	C. Real	
	Fernancaballero	2	C. Real	1 1
	Sotillo, El	2	C. Real	
	Fuente El Fresno	3	C. Real	1 1
	Fuente El Fresno	4	C. Real	1
	Ballesteros	4	C. Real	
	Charco del Tamujo	4	C. Real	
	Malagón	5	C. Real	1 1
	Malagón	6	C. Real	1 1
	Malagón	7	C. Real	1 1
	Quiles, Los	7	C. Real	
	Valdehierros	7	C. Real	
	Piedrala	7	C. Real	
	Malagón	8	C. Real	
	Fuencaliente	8	C. Real	
	Cristo del Espíritu Santo	8	C. Real	
	Pedralosas, Las	8	C. Real	
	Malagón	9	C. Real	1
	<b>Manzanares</b>	Manzanares	1	C. Real
Manzanares		2	C. Real	1 1
Manzanares		3	C. Real	1 1
Manzanares		4	C. Real	1 1
Manzanares		5	C. Real	1
Manzanares		6	C. Real	
Llanos del Caudillo		7	C. Real	

ZONA DE SALUD	DISTRITO QUE COMPRENDE	N.º DITO	PROVINCIA	N.º Plazas ESSLETSL Ldo. ATS/ Med. DUE
<b>Mestanza</b>	Herrera de La Mancha	7	C. Real	
	Manzanares	8	C. Real	
	Manzanares	9	C. Real	
	Manzanares	10	C. Real	
	Membrilla	11	C. Real	1 1
	Membrilla	12	C. Real	1
	Cabezarrubias Puerto	1	C. Real	1 1
	Hinojosas de Calatrava	2	C. Real	1 1
	Mestanza	3	C. Real	1 1
	Mestanza	4	C. Real	1 1
	Hoyo, El	4	C. Real	
	Solanilla del Tamaral	4	C. Real	
<b>Miguelturra</b>	San Lorenzo de Cva.	5	C. Real	1 1
	Huertezuelas	5	C. Real	
	Solana del Pino	6	C. Real	1 1
	Minas Diógenes	6	C. Real	
	Miguelturra	1	C. Real	1 1
	Miguelturra	2	C. Real	1
	Miguelturra	3	C. Real	
	Miguelturra	4	C. Real	1
	Ntra. Sra. de la Estrella	4	C. Real	
	Pozuelo de Cva	5	C. Real	1 1
<b>Piedrabuena</b>	Piedrabuena		C. Real	5 3
	Porzuna		C. Real	
<b>Porzuna</b>	Porzuna	1	C. Real	1 1
	Tiñosillas, Las	1	C. Real	
	Porzuna	2	C. Real	1 1
	Trincheto, El	2	C. Real	
	Robledo, El	3	C. Real	1 1
	Navalrincón	3	C. Real	
	Islas, Las	3	C. Real	
	Navalajarra	3	C. Real	
	Tablillas, Las	3	C. Real	
	Alcornocal, El	3	C. Real	
	Torno, El	4	C. Real	1 1
	Pueblo Nuevo Bullaque	4	C. Real	
	<b>Puertollano-1</b>	Puertollano-1		C. Real
Puertollano-2			C. Real	1
<b>Puertollano-3</b>	Puertollano-3	1	C. Real	1 1
	Puertollano-3	2	C. Real	1 1
	Puertollano-3	3	C. Real	1
	Puertollano-3	4	C. Real	
	Puertollano-3	5	C. Real	
	Puertollano-3	6	C. Real	
	Puertollano-3	7	C. Real	1
	Puertollano-3	8	C. Real	1
<b>S. Cruz Mudela</b>	Almuradiel	1	C. Real	1 1
	Venta de Cárdenas	1	C. Real	
	Navas de la Condensa	1	C. Real	

ZONA DE SALUD	DISTRITO QUE COMPRENDE	Nº DTO	PROVINCIA	Nº Plazas ESSLETSI Ldo. ATS Med. DUE	ZONA DE SALUD	DISTRITO QUE COMPRENDE	Nº DTO	PROVINCIA	Nº Plazas ESSLETSI Ldo. ATS/ Med. DUE
	Castellar de Santiago	2	C. Real	1 1	<b>V. de los Ojos</b>	Labores, Las	1	C. Real	1
	Santa Cruz de Mudela	3	C. Real	1 1		Villarrubia de los Ojos	2	C. Real	1 1
	Santa Cruz de Mudela	4	C. Real	1 1		Villarrubia de los Ojos	3	C. Real	1
	Santa Cruz de Mudela	5	C. Real	1 1		Villarrubia de los Ojos	4	C. Real	
	Santa Cruz de Mudela	6	C. Real	1 1		Villarrubia de los Ojos	5	C. Real	1
	Torrenueva	7	C. Real	1 1	<b>Villarta S. Juan</b>	Villarta de San Juan		C. Real	4 3
	Torrenueva	8	C. Real	1 1	<b>Bolaños Cva.</b>	Bolaños de Calatrava		C. Real	2 2
	Viso del Marqués	9	C. Real	1 1	<b>Villahermosa</b>	Albaladejo	1	C. Real	1 1
	Bazán	9	C. Real			Villahermosa	2	C. Real	1 1
	Encomiendas de Mudela	9	C. Real			Villahermosa	3	C. Real	1
	Villalba de Calatrava	9	C. Real			Cañamares	3	C. Real	
	Peñalajo	9	C. Real			Santa María	3	C. Real	
	Viso del Marqués	10	C. Real	1 1		Santa Cruz los Cáñamos	4	C. Real	1 1
	Umbria de Fresnedas	10	C. Real			Terrinches	5	C. Real	1 1
	San Bruno	10	C. Real			Villanueva de la Fuente	6	C. Real	1 1
<b>Socuéllamos</b>	Socuéllamos		C. Real	4 3		Villanueva de la Fuente	7	C. Real	1
<b>Solana, La</b>	Solana, La		C. Real	5 4	<b>Moral de Cva.</b>	Moral de Calatrava	1	C. Real	1
<b>Tomelloso</b>	Tomelloso		C. Real	3 2		Moral de Calatrava	2	C. Real	1
<b>Valdepeñas</b>	Valdepeñas	1	C. Real	1 1		Moral de Calatrava	3	C. Real	1
	Valdepeñas	2	C. Real	1 1	<b>Retuerta B.</b>	Navas de Estena	1	C. Real	1 1
	Valdepeñas	3	C. Real	1 1		Retuerta del Bullaque	2	C. Real	1 1
	Valdepeñas	4	C. Real	1 1		Molino, El	2	C. Real	
	Valdepeñas	5	C. Real	1 1	<b>Ossa de Montiel</b>	Ossa de Montiel	1	Albacete	1 1
	Valdepeñas	6	C. Real	1 1		Ossa de Montiel	2	Albacete	1
	Valdepeñas	7	C. Real			Ruidera	3	C. Real	1 1
	Valdepeñas	8	C. Real			Lagunas de Ruidera	3	Albacete	
	Valdepeñas	9	C. Real		<b>Nava de Ricom.</b>	Anchuras	1	C. Real	1 1
	Valdepeñas	10	C. Real	1		Encinacaida	1	C. Real	
	Valdepeñas	11	C. Real			Enjambre	1	C. Real	
	Pozo de la Serna	11	C. Real			Gamonoso	1	C. Real	
	Valdepeñas	12	C. Real	1		Puertas del Sauceral, Las	1	C. Real	
	Villanueva de Franco	12	C. Real						
<b>Vva. Infantes</b>	Villanueva los Infantes		C. Real	11 9					

Ratificadas las respuestas correctas, se ordenará la valoración de los ejercicios y de los expedientes académicos y aprobará las reclamaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes.

**Reglas para la adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas.** Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, se convocará a los seleccionados en las pruebas selectivas 1990-91 mediante publicación en el B.O.E.

En primer lugar, se detraerán de la oferta las plazas que deban ser ocupadas por los aspirantes con reserva reconocida en convocatoria anterior. Adjudicadas éstas, los seleccionados se presentarán conforme al orden de prioridad que se les haya reconocido las solicitudes de adjudicación.

**Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas.** Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Unidad docente en el plazo que se señale. Los adjudicatarios de plazas de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando, al propio tiempo, la opción que interesen.

Excepcionalmente, aquellos a los que adjudique plaza como residentes de primer año podrán retrasar su efectiva incorporación a la misma hasta el día **8 de abril de 1990**, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar activo obligatorio, la prestación social sustitutoria y otras obligaciones que nazcan de la Ley.

Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o táctica de aquellos a los que les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de Centro salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

**Régimen de formación y duración de programas.** Los adjudicatarios de plaza iniciarán en ella el correspondiente programa de formación bajo la dependencia del Centro de que se trate, para lo que se formalizará el oportuno contrato de trabajo en prácticas, excepto cuando la plaza adjudicada lo sea de especialidad médica comprendida en el apartado tercero del anexo del R.D. 127/84 de 11 de enero, en cuyo caso están sometidos al régimen de alumno de la Unidad docente de que se trate y abonarán las tasas académicas sin derecho a remuneración alguna.

**Baremo aplicable a la evaluación de los méritos académicos.** En ningún caso, se admitirán a estos efectos, papeletas de examen, ni cualesquiera otros documentos que no constituyan la correspondiente certificación académica personal.

*1. Estudios de Licenciatura:*

— Cada matrícula de honor: 4 puntos.

- Cada sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): 3 puntos.
- Cada notable: 2 puntos.
- Cada aprobado: Un punto.

El total de puntos resultantes se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondiente a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

*2. Estudios de Doctorado:*

- Por la realización completa de todos los cursos de doctorado de acuerdo con el sistema vigente con anterioridad al R.D. 185/85 de 23 de enero: un punto.
- Por la realización del programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de suficiencia investigadora) de acuerdo con el R.D. 185/85 de 23 de enero: un punto.

En la certificación académica personal habrá de hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.

*3. Grado de Doctor:*

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones:

- Apto. «Cum Lude»: 2 puntos.
- Apto. Sobresaliente, notable, aprobado: un punto.

PARA: *Presidente Colegio de Médicos*  
DE: *Abogado - Asesor Fiscal. Sr. Sánchez-Morate*  
FECHA: 18-7-90

Apreciado amigo:

Asunto contencioso-administrativo contra la supresión de las Casas de Socorro: entablamos reposición el 15-6-1990, hasta la fecha no han contestado, por lo que ha pasado el mes del silencio administrativo, ante ello y para evitar prescripción de plazo, he promovido en Albacete el Contencioso-Administrativo. Te mando copia de dicha incoación.

Un abrazo.

Luis SANCHEZ-MORATE CASAL

PARA: *Presidente Colegio Oficial de Médicos*  
DE: *Abogado - Asesor Fiscal. Sr. Sánchez-Morate*  
FECHA: 18-7-1990

Apreciado amigo:

Conforme a lo que se convino en la última Junta a la que asistí, en nombre del Colegio he promovido un contencioso administrativo contra el Decreto 61/90 del 15 de mayo de la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra la remoción del puesto de trabajo por cambio de bases del mismo o de disminución en el rendimiento del interesado. Dada la generalidad de imprecisión de la norma, artículo y disposición adicional, conviene el debatir el asunto, te seguiré informando de la evolución del mismo.

Un abrazo.

Luis SANCHEZ-MORATE CASAL

## TABLON DE ANUNCIOS:

Colegiado de esta provincia, vende

### APARATO DE RAYOS X

Los interesados en su adquisición pueden ponerse en contacto con este Colegio, donde se les facilitará más información.

## MediMeet

### Curso de Medicina Estética

Muy Sres. míos:

Ruego inserten el presente anuncio en el Boletín o Revista de su Colegio de Médicos, durante el mes de septiembre.

CURSO DE MEDICINA ESTETICA

Del 11 al 14 de octubre de 1990

Organiza: MediMeet - Madrid

Información e inscripciones: (91) 533 38 31

Dándole las gracias por anticipado, reciban un cordial saludo.

Miguel IMAZ DIAZ

Colabora el Ministerio de Sanidad y Consumo, de

## MediMeet

### Curso de Medicina Naturista

Muy Sres. míos:

Ruego inserten el presente anuncio en el Boletín o Revista de su Colegio de Médicos durante el mes de septiembre:

CURSO DE MEDICINA NATURISTA

Duración: 2 años. 18 seminarios (uno al mes)

Inicio: 20-21 de octubre. Madrid

Organiza: MediMeet

Información e inscripciones: (91) 533 38 31

Dándoles las gracias por anticipado, reciban un cordial saludo.

Miguel IMAZ DIAZ



CAJA DE PENSIONES

"la Caixa"



CAJA DE PENSIONES

MediCaixa

## OFERTA MEDICAIXA

La Caja de Pensiones «La Caixa», en un afán de favorecer al colectivo sanitario, ha creado la oferta «MEDICAIXA», cuyas características son las siguientes:

\* **Cuentas Corrientes de alta remuneración** desde la primera peseta, especialmente indicadas para la gestión de tesorería, y sin costos de administración.

\* **Posibilidad de rentabilizar ahorros** en diversas modalidades de productos financieros adaptables a su situación y preferencias personales.

\* **Préstamos personales e hipotecarios** en régimen preferencial y flexibilidad en el plazo y forma de amortización.

\* **Tarjetas 6000 y de crédito** (Visa Clásica y Visa Oro), gratuitas.

\* **Libreta Pensión 2000**, plan individual de jubilación, con el tipo de interés técnico garantizado más alto del mercado.

\* **Seguro de accidentes gratuito**, por un millón de pesetas.

\* **Gestión gratuita** en el cambio de sus domiciliaciones.

DE ESTA OFERTA PODRAN BENEFICIARSE TODOS LOS MEDICOS, FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS.

Para cualquier información estamos a su disposición en nuestra oficina de **C/. Alarcos, 9 de Ciudad Real**, o bien llamando a los teléfonos: **21 08 40 y 21 08 41**.

(Próximamente en otras localidades de la provincia). □

## MEDICAIXA: SU CONSULTORIO FINANCIERO

**MediCaixa** es una institución de la Caja de Pensiones, la primera Caja de Ahorros del país, dirigida exclusivamente a profesionales que ejercen en el sector sanitario.

Por este motivo, podemos ofrecerle, en condiciones preferenciales una serie de productos financieros, entre los que destacamos los siguientes:

\* **Cuentas corrientes** de alta remuneración desde la primera peseta.

\* **Productos financieros** adaptables a su situación y preferencias personales para rentabilizar al máximo sus ahorros.

\* **Préstamos personales e hipotecarios** en condiciones preferenciales.

\* **Las Libretas Pensión 2000**, planes individuales de jubilación, con el tipo de interés técnico garantizado más alto del mercado.

\* **Un seguro de accidentes gratuito**, por un millón de pesetas.

\* **Gestión gratuita** en el cambio de sus domiciliaciones.

Para cualquier información estamos a su disposición en nuestra oficina de **C/. Alarcos, 9. Ciudad Real**, o bien llamando a los teléfonos: **21 08 40 y 21 08 41**.



El Dr. Eduardo Kalina es médico psiquiatra y psicoanalista

## LOS JOVENES TOMAN DROGAS: ¿POR QUE? (I)

Las drogas y los tóxicos, que hasta hace poco sólo formaban parte del bajo mundo disueltos en la oscuridad de la noche o comercializados en las esquinas apartadas, salen ahora a la luz del día y ganan un nuevo sentido en manos de los adolescentes.

Entre las paredes de los baños escolares o en la penumbra de los recintos cerrados, lo que era propio de marginales y delincuentes, se transforma ahora en un agudo y más amplio problema social: la difusión de los tóxicos entre la juventud.

El joven que hoy en día recurre a las drogas ya no es un caso de excepción ni tampoco un «mal elemento» que debe ser crucificado por la ira de la moralidad. Su gesto tiene un sentido. Su desesperación entraña un pedido. Su dejadez, una falsa justificación. Todo esto necesita ser entendido y atendido para que el adolescente no se transforme en alguien marginado, pasivo e inconsistente. La gravedad de esta cuestión no se resuelve con una simple negación o a través de la represión. El problema tiene que ser enfrentado y comprendido en sus diversas dimensiones: la de las relaciones familiares y la de su utilización en un nivel social.

¿Por qué mi hijo toma droga?

Son muchos los padres que se hacen esta pregunta. Pocos, sin embargo, con la suficiente honestidad. En la mayoría de los casos ella permanece semisofocada, en el fondo, inconscientemente, poblando de culpas los sueños de los mayores. En efecto, la relación más frecuente es la acusación, la segregación y el castigo. O peor todavía una actitud de aparente desentendimiento —como si se quisiera poner fin al problema que ya tiene hondas raíces— en la personalidad del adolescente, en su familia y en el mundo que lo rodea, mediante el enjuiciamiento moral o una violenta intolerancia no siempre disimulada.

En el origen de la actitud drogadicta del adolescente se entrecruzan dos grandes vértices: su historia individual (familiar) y la crisis del mundo al que se enfrenta. La incidencia creciente del consumo de tóxicos en la adolescencia no es una casualidad. Resulta, principalmente de la gravedad de la crisis propia de ese período en un mundo cultural como el nuestro. Porque si la adolescencia es una búsqueda y una inquietud de carácter personal, expresión de necesidades y vivencias desarrolladas en el grupo familiar, ella no puede sino estar estrechamente ligada a los acontecimientos del medio en que tiene lugar. Ya que la propia familia sólo puede ser entendida como una microsociedad, en la cual se reflejan y a través de la cual se transmiten los conceptos culturales y sociales más amplios.

En un principio, los caminos capaces de conducir al adolescente a la drogadicción pueden parecer intrascendentes. En efecto, el consumo de drogas suele comenzar muchas veces, de manera trivial. Las más frecuentes de esas es la ingestión de anfetaminas u otros estimulantes, a los que recurren los adolescentes para poder estudiar. A veces, son los propios padres quienes proporcionan a sus hijos las anfetaminas para que logren resistir a una noche de trabajo intelectual «de manera rendidora», y es así, como sin advertirlo pasan a desempeñar un papel inductor en la relación que los jóvenes establecen con los tóxicos. También es frecuente que, en sus propios hogares, los adolescentes estén habituados a ver a sus padres fumando no pocas veces de manera descontrolada, y consumiendo bebidas alcohólicas o ingiriendo toda clase de pastillas las que les permiten dormir, las que ayudan a adelgazar, las que estimula su predisposición al trabajo. Todos estos son modelos de conducta que pueden llegar a desempeñar una función altamente condicionadora en el interés y la ulterior necesidad que un joven puede tener con relación a las drogas. Inconscientemente, él aprende que mediante cierto tipo de píldoras o a través del alcohol o el tabaco es posible «superar» ciertas tensiones o disminuir la intensidad de algunas dificultades psicológicas.

No menos habitual es que, en una fiesta de adolescentes, alguien ofrezca al grupo un cigarrillo de marihuana. Cuando el que lo acepta es un joven psíquicamente sano, hará su experiencia y más allá del resultado que obtenga (un bueno mal «viaje»), no volverá a probar la droga o lo hará ocasionalmente. Pero las personas débiles suelen reincidir con frecuencia creciente, precisamente, porque sienten y creen que es su debilidad lo que el consumo de drogas neutraliza. Es así como, paulatinamente, comienzan a no poder prescindir del tóxico: sin él la realidad no les ofrece perspectivas interesantes ni tolerables. Este es el instante en que empieza a desarrollarse la adicción propiamente dicha. El estado previo de la estructura psicológica del individuo condicionará las características y la intensidad de ese desarrollo. (Continuará) □

## BAJAS COLEGIALES JUNIO 1990

N.º Colegiado	Nombre y Apellidos	Motivo Motivo Baja
3.243	Juan Carlos MORENO DEL PRADO	Traslado a Madrid
3.170	Carina ALVAREZ DE MON REGO	Estudios (Preparar MIR)
2.749	Ana Nuria BIARGE RUIZ	Traslado a Madrid
3.252	Sergio RIVERO GARCIA	Traslado a Sevilla
2.869	Sofía ECHALECU MORENO	Traslado a Córdoba
3.318	Joaquín SANCHEZ MONTESINOS GARCIA	Traslado a Almería
1.188	Vidal SALINAS BARTOLOME	Traslado a Sevilla
1.634	Luis PEREZ-CASANOVA DE LA FUENTE	No ejercer temporalmente
1.829	Joaquín CHACON FUERTES	Traslado a Toledo
3.140	Fernando MATA GUIJARRO	No ejercer temporalmente
3.219	Dolores María del ESTAL HUERTAS	Traslado a Guadalajara
3.324	Angel GOMEZ SANCHEZ	Traslado a Jaén

## ALTAS COLEGIALES JUNIO 1990

N.º Colegiado	Nombre y Apellidos	Procedencia
3.318	Joaquín SANCHEZ MONTESINOS GARCIA	Granada
3.319	Carmen MATA MONASTERIO	Guadalajara
3.110	Juan Antonio GARRIDO RAMOS	Jaén
3.320	Felisa SANCHEZ GUERRERO	Sta. Cruz de Tenerife
1.868	Carlos SANCHEZ ESTEVEZ	Sta. Cruz de Tenerife
3.260	M.ª Concepción MUÑOZ BLAZQUEZ	Granada
3.321	Antonio José CASTELLANO PERAGON	Jaén
3.322	Mohamed-Amin HAMAMMI HALAK	Nuevo
3.323	Juan José LUQUE CARRILLO	Nuevo
3.324	Angel GOMEZ SANCHEZ	Jaén
2.515	M.ª Concepción MORALES RUIZ	Córdoba
3.325	Manuel GONZALEZ FUTE	Nuevo
3.253	Manuel CASTAÑADO CALVO	Reingreso
3.254	Rosa M.ª RAMIREZ VELA	Reingreso
3.327	Antonio COZAR IBAÑEZ	Nuevo
3.328	Antonio DURAN PEREZ	Granada
3.329	Fco. de Asis ASENJO HERNANDEZ	Jaén
3.330	M.ª Manuela HERNANDEZ SANCHEZ	Jaén
3.331	Emiliano NAVARRO MARTINEZ	Nuevo
3.332	Susana PEREZ-RENDON GUERRERO	Madrid
3.333	Abdul-Qader HUSNI QAMHIYEN	Granada
3.334	Angel José Mario ALAMO MEDINA	Córdoba

# necrología

\* Don Vicente Serrano Serrano. Nacido el 6-6-59 en la localidad de Puertollano, cursa sus estudios de Enseñanza General Básica y Bachillerato en los centros de los Padres Carmelitas de Almodóvar del Campo y el Instituto de Enseñanza Media de Puertollano. La Universidad Complutense de Alcalá de Henares le abre sus puertas el año 1976, comenzando la Licenciatura de Medicina y Cirugía que obtuvo el año 1982. Durante ese período de tiempo reside en las localidades de Alcalá de Henares y Guadalajara en cuyo Centro Hospitalario, cursó el segundo ciclo de sus estudios universitarios. Obtenida su licenciatura, se incorpora al ejército de Tierra al objeto de cumplir sus obligaciones militares en la Jefatura de Sanidad Militar del Gobierno Militar de Bilbao, donde comienza a presentar los primeros síntomas del fatal proceso que siega su vida el 4-7-90. Sirvan estas pocas líneas de tan corta biografía para rendir un cariñoso y sentido homenaje de todos sus compañeros, amigos y familiares.



---

## JUBILADOS:

D. SANTOS MARTINEZ Y MARIINEZ-CONDE  
D. HORACIO DEL BARCO TIRADO  
D. ANTONIO DE LA PEÑA RUEDA  
D. FERNANDO LOZANO GOMEZ  
D. AURELIO MEDINA MEDINA



## Las 10 mejores combinaciones

### • Mediterráneo

En una coctelera disponer un litro de zumo de uva y un vaso de ginebra (la cantidad está calculada para seis personas). Agregar hielo picado. Agitar y verter en copas individuales de cóctel. Adornar con unas hojitas de menta.

### • Yogur colado

Escurrir y poner una rodaja de piña (por persona) en el fondo de una copa grande. Agregar dos cucharadas de ron y dejar que se empapen. Añadir la mitad de un cuarto de litro de yogur de coco batido muy frío.

### • Sabor de pasión

Los ingredientes para ocho personas son: un litro de zumo de piña, un cuarto de litro de naranja, un cuarto de litro de soda y dos frutas de la pasión. Partir por la mitad las frutas y añadirlas a la mezcla de zumos y soda, dispuesta en una jarra, introducir en el frigorífico para que se enfríe. Servir en copas altas con hielo picado.

### • Mangomanía

Exprimir el jugo de una lima y añadir a un litro de zumo de néctar de mango muy frío. Remover bien. Agregar un vaso de vino blanco espumoso. Disponer en una coctelera con hielo picado. Agitar y verter en vasos individuales. Adornar con una varita de color naranja, en la que se puede colocar un pequeño lazo. Los ingredientes están calculados para seis personas.

### • Lima y Limón

Disponer un cuarto de litro de sorbete de limón en una jarra y agregar la ralladura y el zumo de una lima. Añadir poco a poco medio litro de soda. Remover y dejar enfriar en el frigorífico. Repartir entre cuatro copas de cóctel y agregar una bola de sorbete de limón a cada una de ellas.

### • Caballo blanco

Pasar por la licuadora una naranja, a la que habremos quitado previamente la cáscara. Mezclar el zumo con cuatro cucharadas de Cointreau, un vaso de vino verde, medio litro de soda y unos cubitos de hielo. Disponer en seis vasos de boca ancha, junto con trozos de cáscara de naranja.

### • Explosiva y burbujeante

Poner un vaso de jerez seco en una jarra y agregar un limón partido en rodajas, un litro de cerveza y unos cubitos de hielo. Remover y verter el contenido en seis copas altas. Servir frío.

### • Te de rosas helado

Hacer una infusión con medio litro de agua de soda hervida y cuatro cucharadas de té de rosas. Dejar reposar cuatro horas y añadir hielo. Repartir entre seis vasos de base ancha y salpicar por encima unos cuantos pétalos de rosa.

### • Refrescante manzana

Verter en una jarra un cuarto de litro de vermut blanco seco. Añadir la cáscara de un pepino y dejar reposar una hora. Agregar tres cuartos de litro de zumo de manzana. Echar unos cubitos de hielo y mezclar bien todo. Repartir entre seis copas altas.

### • Españolísima sangría

Partir en rodajas una naranja y un limón y dejarlos en maceración con cinco cucharadas de coñac durante una hora. Es una jarra, disponer un litro de limonada y otro de vino tinto, muy fríos. Después agregar la fruta macerada y cubitos de hielo.

## Bocadillos y dietas

También estando a régimen puede permitirse uno de vez en cuando el lujo de un bocadillo, siempre que se respeten ciertas normas:

- Evitar la mantequilla y las salsas, sobre todo la mayonesa, que es un 70 por 100 aceite. Sustituirlas por una frotadita de tomate crudo, ajo, mostaza o queso fresco sin grasa.

- Prescindir de la rebanada superior del pan del bocata, y aumentar el relleno, a elegir entre carne asada fría, jamón magro, pollo, pescado en vinagre o en conserva (mejor al natural que en aceite) y todo un surtido de vegetales, encurtidos y ensaladillas.

- Recordar que el pan integral, a pesar de tener las mismas calorías que cualquier otro (250 por 100 gramos) es mucho más digestivo y saludable.

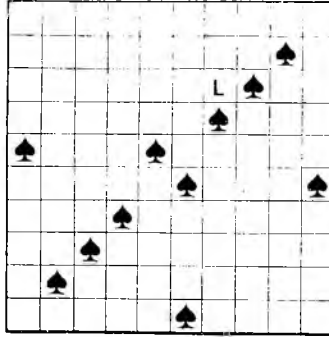
- Olvidar el vino y la cerveza. Un zumo de fruta natural, el agua mineral o la tónica son la mejor compañía.

# Pasatiempos

## CADA PALABRA EN SU LUGAR

Este juego consiste en reconstruir una rejilla de palabras cruzadas exenta de definiciones, pero en la que todas las palabras figuran en una lista en la que están clasificadas en orden alfabético y por el número de letras.

Palabra de 10 letras: CALAMITOSO. Palabras de 8 letras: ARANERO, COLADERO, HORADARE, ORIGINAL. Palabras de 7 letras: LITERAL, MEJORES, NATURAL, RASURAS. Palabras de 6 letras: AGUCEN, ONECEN, RECODO, SACUDE. Palabras de 5 letras: ABUSA, ESERA, INANE, IRALA, IRANI, ISARA, OSELA. Palabras de 4 letras: CONO, ESES, MIRE, OSOS. Palabras de 3 letras: AJA, ERE, ESA, MOL, ROS, SOL, TAL. Palabras de 2 letras: AS, CU, HE, OL.



L A L E R A U C A O L  
O T E C O B S A C R I  
I L G I C A O S L S T  
N O A N P N I R I G O  
O M L E N I T E E O G  
G L L S A R J T N G R  
E E O L U A T R Z I A  
D T C L S M N A O A F  
O S D I E O S T C O I  
B A A N R O E O S I A  
N P A O D A B A R G S

## PUZZLE DE LETRAS

En este cuadro de letras figuran los nombres de doce términos artísticos. Se leen de arriba abajo, de derecha a izquierda, de izquierda a derecha y en diagonal, teniendo en cuenta que una misma letra puede formar parte de dos o más nombres. Con las letras sobrantes se podrá leer una frase relacionada con este mismo tema.

## SALTO DEL CABALLO

Con los movimientos del salto del caballo del ajedrez, y empezando por la sílaba subrayada, podrá leer un pensamiento del famoso dramaturgo y poeta inglés William Shakespeare.

NO	SE	CO	TRAS	CO.
RE	EN	QUE	CREE	NO
CO	ES	<u>EL</u>	LO	EL
MI	DO	NO	CE	CUER
SÍ	LO	DO	CUER	UN

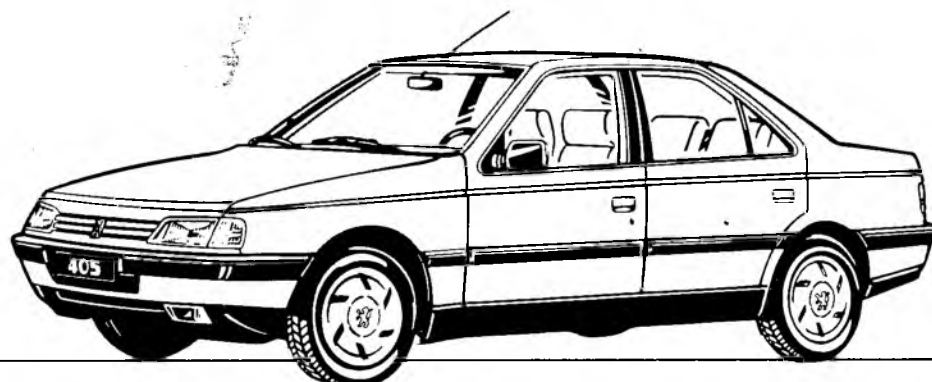
## SOLUCION A LOS PASATIEMPOS



Solución al salto del caballo  
«El loco se cree cuerdo mientras el cuerdo reconoce que no es sino un loco»  
Solución al puzzle  
Acuarela, bodegón, collar, grabado, lienzo, litografía, ma-rino, óleo, paisaje, pastel y retrato. FRASE: «Los acrílicos son pigmentos aglutinados con resinas».

# humor...





## PEUGEOT 405 x 4

# TRACCION TOTAL

- Transmisión Integral Permanente.
- Bloqueo electromecánico de los diferenciales.
- Suspensión trasera electrohidráulica.
- Frenos de disco con sistema antibloqueo ABR (Op.).
- Neumáticos "Todo Tiempo" 185/65/R 14T.

**PEUGEOT 405**  
*EXPRESION DE TALENTO.*

# M O S A

Ronda de Toledo, 21

Tif.: 221700

CIUDAD REAL

su concesionario  
**PEUGEOT TALBOT**



# LE ABRIMOS LAS PUERTAS DEL FUTURO

- Le ofrecemos la más amplia gama de servicios
- 122 sucursales y muchos amigos para ayudarle



**CAJA DE AHORROS DE  
CUENCA Y CIUDAD REAL**

**NUESTRA CAJA**